

# CRÓNICA DE BADAJOZ.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES,

Se publica en los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España, 5 rs. al mes.—En Portugal, 18 rs. trimestre. Anuncios, 1 real por línea para los 10 suscritores.—Los que lo sean tendrán derecho á que se les inserte una vez al mes un anuncio que no pase de 10 líneas. Si excediere de este número, pagarán medio real por cada una de las que resultase exceso.—Los comunicados, á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la administracion del periódico, calle de Bodega, núm. 5.  
Los señores de fuera de la capital que deseen suscribirse, se dirigirán al administrador de la Crónica, acompañando en libranzas ó sellos de franqueo el importe de un trimestre.

## ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de fuera de la capital cuyo abono hubiere terminado, se servirán renovararlo con la brevedad posible.

## Crónica de Badajoz.

### SANIDAD PENINSULAR.

(CONTINUACION)

La asistencia médica de los pueblos de la Península corre parejas con el estado en que se encuentran muchas otras atenciones públicas, muchas otras necesidades sociales que demandan satisfacción á voz en grito, muchas otras reformas de aplicacion inescusable y urgentes, que habríamos de enumerar, discurriendo ampliamente sobre ellas, si lo permitiera la índole de la publicacion en que apuntamos estas reflexiones.

Limitándonos, pues, á desenvolver nuestro propósito dentro de la circunscrita esfera trazada al estudio de los intereses materiales nos permitiremos hacer una observacion relativa á el hecho de haberse establecido las reformas sanitarias en el país, por parte de nuestros gobiernos, en ocasion tan critica para los pueblos y para las clases médicas, que estas reformas han tenido la desgracia de haber precedido ó haber sido seguidas de nuestras políticas convulsiones.

El decreto de 5 de Abril de 1854 no pudo llevarse á cabo por el advenimiento á la direccion de los negocios públicos, de nuevos hombres cuyas doctrinas se hallaron en desacuerdo, con las que profesaban los autores de aquella reforma perfectamente meditada.

La ley de 28 de Noviembre de 1855 discutida por unas córtes, resultado del cambio efectuado en el sistema gubernativo de la nacion, regularizó el orden sanitario ciertamente; pero al fijarse esta disposicion en la creacion de las plazas titulares de médicos cirujanos y farmacéuticos, cuyos servicios recayeran en beneficio del pauperismo, dejó un hondo vacío respecto de las clases acomodadas del Reino, omitiendo la formacion de los partidos de segunda clase, ó sean los que se or-

ganizaron por el citado decreto de 5 de Abril, para la asistencia del todo el vecindario, necesidad apremiante en muchas localidades.

Y esta misma ley, vigente á la sazón, que uniforma y distribuye equitativamente la asistencia facultativa en pró de los menesterosos, que otorga magníficas é importantísimas concesiones á las clases médicas en sus artículos 70, 74, 75 y 76, no obstante el tiempo trascurrido desde su publicacion, aun no ha tenido un éxito cumplido y real acerca del planteamiento, en todas y en cada uno de los pueblos de España, de lo prevenido en sus artículos 64 y 65.

¡Triste condicion la reservada á nuestra patria al tratarse de asuntos de tanta trascendencia!

Como quiera que nuestra regeneracion sanitaria haya ido desarrollándose en forma tan paulatina, hay que considerar, sin embargo, que dado el caso de los preceptos consignados en el reglamento de 9 de Noviembre último, tendremos, por virtud de este solo hecho práctico, un motivo fundado para esperar que la asistencia médica quede establecida en términos generales para los habitantes ricos y menesterosos de todos los pueblos, indistintamente.

Creémos haber manifestado esto idea en nuestros escritos anteriores, respecto de la analogía que existe entre las dos soberanas resoluciones, promulgadas en épocas diferentes, sobre la organizacion peninsular de los partidos médicos.

Hoy diremos mas. Juzgamos oportuno hacer constar, que no es punto de contacto de mera forma ó de importancia escasa, el que á entrambas disposiciones caracteriza, sino una semejanza tan marcada en el objeto, una identidad tan esplicita en las tendencias, como tendrá ocasion de reconocer á la simple vista todo aquel que fije su atencion en el artículo primero de cada uno de los decretos de 5 de Abril y de 9 de Noviembre mencionados.

El artículo espresado del decreto de Abril, prescribe el establecimiento, en todas las ciudades, villas y lugares del Reino, de médicos-cirujanos y farmacéuticos titulares para la asistencia de los pobres, para el socorro de las

demás personas que necesitáren de su auxilio y para el desempeño de los deberes sanitarios oficiales.

El Reglamento de 9 de Noviembre previene asimismo, en su artículo 1.º, que, según lo dispuesto en la ley de Sanidad, todos los ayuntamientos de España tendrán facultativos titulares de medicina, cirugía y farmacia para asistir gratuitamente á los pobres, para socorrer á las familias acomodadas que reclamen y retribuyan sus servicios, para desempeñar los deberes sanitarios que el Gobierno y los gobernadores de las provincias les impongan, dentro de su respectivo distrito y para auxiliar á las corporaciones municipales en cuanto se refiere á la policia sanitaria local.

Véase, por consiguiente, cuán homogéneo es el espíritu literal del primer concepto de las repetidas disposiciones.

Ambas imponen á lo pueblos la creacion de las plazas de titulares y no titulares, toda vez que espresan que estos profesores quedarán establecidos tambien para el auxilio de las personas que reclamen y retribuyan sus servicios.

Con efecto, no es posible concebir que un facultativo titular, instalado en su partido, haya de ocuparse del cumplimiento de sus deberes profesionales en beneficio de los pobres y del Estado exclusivamente, sin que corra á su cargo la asistencia general del vecindario de el pueblo ó pueblos que constituyan este mismo partido. Podrá no ocurrir esto en los grandes centros de poblacion, en donde existen muchos profesores; pero en las pequeñas localidades, mayores en número en la Península, el facultativo titular necesariamente habrá de ser el dispensador único y absoluto de los servicios científicos para los pobres, para los ricos, para las municipalidades y para el Estado.

Los vecinos acomodados de las poblaciones que no escedan de 2500, 1600 y 800 almas respectivamente, si bien quedan en libertad de servirse de otros profesores, que no sean los titulares que hayan de establecerse en aquellas, optarán por reclamar, en sus enfermedades, la asistencia inmediata de estos, por las razones siguientes:

Porque el cargo de facultativo titular supone en quienes hayan de

ejercerlo, ciencia, grados académicos, mérito, servicios, antigüedad, práctica, dotes recomendables que deberán ser muy tenidas en cuenta por los delegados del Gobierno de S. M. en las provincias, para aprobar la eleccion de profesor que verifiquen los ayuntamientos y mayores contribuyentes de los pueblos.

Porque los habitantes de estos, hallarán una verdadera economía en el pago de los honorarios que devenguen los servicios que habrán de prestarles los titulares, respecto de los dispendios que les ocasionaría la curacion de sus dolencia por otros profesores traídos expresamente de pueblos estranos ó distantes.

Por que la vecindad del titular dentro de la misma localidad en que a aquellos viven, ó en pueblo inmediato del mismo partido facultativo, les proporcionará una asistencia esmerada, asidua, estable y dotada de condiciones en alto grado beneficiosas.

Porque, cooperando todos estos vecinos á sostener á los médicos y farmacéuticos, (que escasean mucho en las citadas localidades) estos profesores solicitarán de buen grado las vacantes de los nuevos partidos titulares cuyas dotaciones no les servirán de estímulo por sí solas, á no contar con una retribucion decorosa, producto de la asistencia de las clases no indigentes.

No necesitamos hacer intelectuales esfuerzos para demostrar la importancia y gravedad de la proposicion antecedente.

Dudamos que haya un solo facultativo en las 49 provincias del Reino, que pueda aceptar 2500, 3000 ó 4000 rs. de sueldo fijo por asistir á 70, 160, ó 200 familias pobres al año, si no reúne á estas modestas dotaciones 7, 9 ó 10.000 rs. satisfechos religiosamente por los vecinos pudientes que forman el elemento productor de su partido.

Las dotaciones de las plazas titulares, atendida la cantidad que representan, no son proporcionadas á el trabajo que necesitan emplear los profesores médico-cirujanos, los que, por 20 rs. ánuos se impondrían el deber de visitar á una familia tantas veces, cuantas por ella fuesen requeridos, un número de veces considerable ordinariamente, número de veces tal, que solo Dios puede calcularlo en su eterna sa-

biduria, pues no hay que olvidar que para el hombre, (sea este ó nó facultativo) los altos juicios de Dios son incomprensibles.

Por el contrario, cuando los vecinos de los pueblos pequeños, agregándose por medio de sus municipios, para la formación de los partidos titulares de medicina, cirugía y farmacia, se hallen dispuestos á señalar á estos profesores una suma exactamente pagada como retribucion particular de los servicios que por los facultativos deben serles dispensados;

O lo que es igual, cuando el partido formado para cada titular conste de todos los vecinos ó familias pobres (oficialmente) y de todos los vecinos que no lo sean (particularmente) habitando todos en una ó en varias poblaciones, segun que el partido haya sido creado por una ó por varias localidades agrupadas, entonces y solo de esta manera, podrá tener cumplido efecto la distribución de la asistencia médico-galénica en el mayor número de las poblaciones de la monarquía, las cuales cierta y evidentemente que la necesitan.

La organizacion de los partidos médicos titulares no impone á los pueblos el interés material y relativo de la dispensacion del auxilio científico y humanitario para las familias pobres del Reino, especialmente. Supone mucho mas. Esta importante medida supone fundadamente la generalizacion de los servicios facultativos, para los habitantes de todas las clases y condiciones que la sociedad reconoce, clases y condiciones que, no por morar en pequeñas localidades, dejan de ser acreedoras á que se las dote de profesores idóneos de los tres ramos de la ciencia de curar, considerando que si todos los ciudadanos ó súbditos españoles, somos iguales ante la ley, debemos con mucha mas razon serlo tambien ante el "salus populi" primera y la mas interesante ley que acatan las naciones civilizadas.

Hé aquí porque manifestamos en el número 72 de este periódico, que el Reglamento de 9 de Noviembre último, es susceptible de producir efectos semejantes á los que debieron resultar de la práctica del decreto de 5 de Abril de 1854.

Por esto dijimos que existia cierta analogia entre ambas disposiciones, que las dos tendian á un fin comun.

Réstanos ahora apreciar este Reglamento bajo el prisma de su inmediata ejecucion, lo cual, dando término á nuestro trabajo, procuraremos realizar en el número próximo.

MANUEL MELGARES.  
(Se continuará.)

Llamamos la atencion de quien corresponda acerca de las siguientes líneas de nuestro colega *El Porvenir* de Sevilla, y esperamos que si es posible, se habilitará cuanto antes el trozo de arrecife que en aquellas se menciona.

Al señor Gobernador de Ba-

dajoz. Ecsiste un trozo de arrecife desde Monasterio hasta Calzadilla, el cual se encuentra hecho tiempo concluido, sin permitirse que pasen por él carruajes, obligandolos á que vayan por unos olivares, hasta el punto de tener que enganchar en las diligencias seis ú ocho yuntas de bueyes para poder atravesarlos. De continuar así las cosas, tendrán las diligencias que suspender sus viajes, con lo que se inferirán grandes perjuicios á ambas provincias. Esperamos que los cólegas de Badajoz secunden esta advertencia, pues está en el interés de todos.»

El Sr. Ministro de Hacienda ha dicho en el congreso, que la línea férrea de Mérida á Sevilla es una línea nominal.

Y á fe que por nuestra desgracia, tiene razon S. E.

El Ministro de la Gobernacion ha indicado en el congreso que el Gobierno está dispuesto á tomar las medidas convenientes para que se empien las obras del ferrocarril betico extremeño.

Quelo haga, y le aplaudiremos.

Nuestro colega *La Bolsa* ha sido demandado de injuria por don Luis Guilhou, por cierta pregunta que hizo aquel periódico al transmitir la noticia de que desde 1.º del actual aumentarían de una manera considerable los precios de pasaje en la via férrea de Jerez á Cádiz.

Es lo que nos faltaba que ver á D. Luis Guilhou persiguiendo á la prensa!

¿Querrán decirnos los defensores de la compañía de la línea férrea de Ciudad-Real, por qué los equipages de los viajeros que toman el tren en Mérida, no se remiten en el mismo dia en que aquellos emprenden su viage?

¿Qué compañía es esa que siempre está dando lugar á quejas y reclamaciones?

Dicen los periódicos ministeriales que en los presupuestos que deben presentarse al Congreso, se harán bastantes economías.

Ver y creer.

El Sr. Ministro de Hacienda, ha dicho en el Congreso hablando del anticipo, que en España se gastan 400 millones en fumar.

¿Pero no repara S. E. que de pagar el anticipo no podremos emplear ni un céntimo en la compra de un coracero?

Un Diputado vá á presentar al Congreso un proyecto de ley para que se cree en Galicia una quinta provincia.

Parécenos que este Sr. Diputado no sabe lo que se pesca. Cuando la situacion del Tesoro nacional es tan crítica; cuando tenemos en lontananza un anticipo forzoso ¿es justo que se piense en la creacion de una nueva provincia, ó lo que es igual, en que se grave el presupuesto con los sueldos de los empleados que necesariamente habrian de establecerse si aquel

sábido proyecto llegara á ser aprobado?

Segun indicaciones hechas en el Congreso por el Sr. Ministro de Hacienda, contribuirán al pago del anticipo la Casa-real, y el clero, la milicia y las clases civiles, cuyos individuos tengan un sueldo que no baje de 6000 reales.

Nosotros no estamos conformes con el anticipo; pero si este llegara á realizarse, nos pareceria bien que contribuyeran á cubrirlo la casa-real y todas las clases citadas, para que así fuera menos sensible á los contribuyentes, sobre los cuales pesan todas las cargas de la nacion.

El Sr. Ministro de Hacienda ha manifestado en las córtes, que atendida la situacion del Tesoro, es necesario realizar el anticipo.

Estamos casi seguros, de que la mayor parte de los contribuyentes opinan de distinta manera que S. E., no precisamente por que no quieren pagar, sino por que no pueden hacerlo.

En España como en casi toda Europa es indudable que hay crisis monetaria.

Y sin embargo, se quieren exigir al pueblo español 600 millones.

Se han elevado á las córtes gran número de esposiciones en contra del anticipo.

¿Qué opinan nuestros lectores del proyecto de ley sobre anticipo de 600 milloneros?

Lo que nosotros opinamos pueden adivinarlo.

De la actual situacion de nuestra Hacienda, no tiene ciertamente la culpa el actual ministro del ramo; pero la tienen los contribuyentes?

No puede negarse que en nuestro país se pagan crecidos impuestos; mas por lo visto no son suficientes.

El Sr. Ministro de Hacienda ha dicho en el Congreso, que en España hay 65,000 empleados cuyos sueldos no esceden de 6000 rs. Añadanse los que disfrutan asignaciones que pasan de esta cantidad y se obtendrá una suma respetabilísima.

*La Revista Contemporánea*, periódico de Salamanca, transcribió la enciclica de Su Santidad, y escribió algunas frases acerca de ella; pues bien, *La Revista* fué multada y encausada.

Es deliciosa la libertad de que gozan los periódicos de provincias. Ya se vé cómo la mayor parte de los gobernadores les profesan mucho cariño!

El Ayuntamiento de Cáceres ha dirigido al ministerio de la Gobernacion, por conducto del gobernador de aquella provincia, una instancia pidiendo autorizacion

para construir un teatro en aquella capital.

Tenemos á la vista un libro publicado en Barcelona con el título de *Abecedario del jardinero ó almanaque de horticultura para el presente año*.

Nosotros hemos leído con gusto en dicho libro los artículos que contiene sobre un diccionario de las principales voces del arte, principios generales para la siembra y demás cultivo; y la descripcion, por orden alfabético, de las principales plantas de adorno que se cultivan al aire libre, con los nombres técnicos latinos y españoles.

A estos datos curiosos siguen los principales sinónimos en castellano, catalán, y portugués; y cuadros de plantas escogidas para los efectos que pueden producir en los jardines, segun el mérito ó significado de las flores y de las épocas en que se siembran las semillas y plantas bulbosas.

El autor de este libro lo es Don Juan Novell, fundador en Barcelona del depósito de semillas, único de su clase en España.

Lo interesante y curioso que es este almanaque nos hace recomendar su lectura á los aficionados á la horticultura, que pueden adquirirlo remitiendo el importe de 10 reales vn. al depósito de semillas de Jaime Novell plaza de Santa Maria núm. 4. Barcelona.

El Sr. D. Antonio Vinent y Vives, ha tenido la atencion de remitirnos un ejemplar de la esposicion que dirige al Senado, sobre el suministro de víveres y carbones para la escuadra del Pacifico.

Este escrito contiene datos importantes, y segun ellos, el Sr. Vinent, no ha tenido en el negocio de los suministros el gran beneficio indicado por algunas publicaciones; mas como de este asunto conozca el Senado y ante él se han de presentar todos los antecedentes, no abstenemos de emitir nuestra opinion sobre el particular.

## Variedades.

HISTORIA DE UNA SÁBANA CONTADA  
POR ELLA MISMA.

Continuacion.

Serian las doce de la noche; grueso telon de negras nubes cubria la bóveda celeste, un fuerte viento del mar bramaba alerrador meciendo las robustas ramas de corpulentas encinas, aumentando el imponente ruido que sin cesar repetia el eco de las montañas. Quince ginetes con los trabucos preparados subian el puerto llamado del Escambron, pequeña planicie que sobre los accidentes del terreno se eleva al amparo de las piramidales vertientes de dos sierras, que en majestuosas moles formaban vistosos declives. Los caballos evitando las grandes masas de cortantes piedras que á cada vara le interceptaban el paso saltaban sin hacer el mas leve ruido, y como si comprendieran la enormidad del peligro, Yo vi cruzar apesar de la oscuridad de la noche humanas formas por entre las charnecas que daban al frente del camino,

las miré levantarse juntas como movidas por un resorte, y una voz fuerte, estridente, energética, resonó en el espacio dando el «alto» a los carabineros del Rey: (1) dos contrabandistas sin contestar subieron al escape a tomar las manchas de la sierra, pero fueron recibidos con una descarga a quemarropa. Para describir exactamente las escenas que después tuvieron lugar, es escasa la elocuencia de una *sábana*.

Los tiros de fusilería y de los trabucos parecían cañonazos en las cabidas de la sierra: a la encarnada luz de los resplandores de la pólvora se veían los contrabandistas al galope de los caballos haciendo fuego a discreción, y saltando de roca en roca como si fueran sombras diabólicas montadas en fieras del desierto. Los lastimeros ayes de los moribundos, los gritos de espanto de los que despenados bajaban a sepultar sus mutilados restos en un derrumbadero de cien varas de profundidad, los improperios, las blasfemias de todos, y las voces de mando de los respectivos jefes, formaban una algarabía infernal, un contraste indescriptible. Los contrabandistas cercados por numerosas fuerzas y acosados por todas partes, corlaron las cuerdas, dejaron caer las cargas y levantaron con ellas una fuerte barricada; pero mi amo cayó sobre mi atravesado por las balas, y maldiciendo las injusticias de la tierra espiró mordiéndose con impotente furia. Sus compañeros huyeron entonces llenos de pánico, dejando los generos y salvando las personas, gracias a la velocidad de los caballos.

Un carabiniere se acercó cautelosamente a la abandonada posición, separó el cadáver de mi amo salpicándose de sangre, y creyéndose sin duda un objeto de más valor, me guardó entre el forro del capote, no sin mirar antes si su jefe le vía.

Cuántas reflexiones se me alcanzaron en mi nueva cárcel. Era el primer día que salí a la vida pública, o que me espulsaron del comercio, para mi casa paterna, y fui testigo de bautismo de sangre humana derramada en nombre de una ley que no quiero calificar, y las miserias de una sociedad egoísta me fueron completamente conocidas...

Dos días, después de los sucesos que acabo de narrar, un carabiniere preguntaba en tono bajo a una moza alta y bien parecida: mujer, que hiciste del retazo?

—Por el alma de tu padre no me lo nombres siquiera. Fui a sacarlo del capote, y al fijarme en las manchas de sangre se me erizó el pelo, me dió un vértigo y caí al suelo redonda como una naranja; la vecina de enfrente acudió, Dios se lo pague, a darme agua, y por que no se sepa que nosotros vendemos generos, le ofrecí el retazo y ahí lo tengo para regalárselo.

—Mira qué celosa estás ahora; de mi honra; no te ha sucedido así otras veces que te has dado buen tono poniéndote buenos pañolones.

—Y quieres tu, infame, que me vista con esa tela que me recordaría día y noche a la infeliz víctima...

El carabiniere, que sin duda tenía mas miedo a su mujer que a treinta contrabandistas, me cogió entre su capote, atravesó la calle, y, llegándose a la casa de la vecina de su esposa, hizo conmigo un regalo en toda forma.

Voy a decirlos, caros lectores, cuatro palabras sobre mi nueva dueña, ya que os veo interesados en saber mi triste suerte.

Era una mujer como de cuarenta años, alta, delgada, macilenta, de facciones regulares, y de ojos tan negros y grandes que hacían notablemente hermosa la palidez de aquella fisonomía lánguida y un tanto romántica.

—Mi ama tuvo en sus mocedades muchos pretendientes, con lo que consiguió no tener ni siquiera uno cuando mas lo necesitaba, y se quedó, como suele decirse, para *vestir santos*.

Despreciada del mundo, quiso cicatrizar las heridas de su alma con el bálsamo purísimo de la religión, y llevada de su extremada sensibilidad se hizo mística y supersticiosa; mas le faltó el valor para arrastrar las críticas de una sociedad chismográfica que ejerce su soberano fallo sobre los actos de la vida privada y entonces quiso vengarse a su vez de esa sociedad que no respeta lo que de mas respetable hay en la tierra; olvidó sus cristianos propósitos, habló mal de todo el mundo, y entre *padre nuestro* y *ave maria* manchaba con su vipersina lengua la honra mas inmaculada. Beata a la moda, y como tal perezosa, ya hacia quince días que estaba en su poder, cuando se acordó del *retazo de tela* que debía a los escrúpulos de conciencia de la muger del carabiniere; diré, sin embargo en honor suyo, que en un momento, certa que le corta y repulga que le repulga, me transformó en una *sábana* de bastantes dimensiones. Aquí teneis, amadas lectoras, (no siempre he de hablar al sexo feo) la variación mas estupenda de mi vida. Convertida en un objeto que se destina a tantos usos *non santos*! Esta sola idea me marlirizaba; y si al fin hubiera sido una *sábana* de rey, de ministro, de novios, una de esas *sábanas* que cuajada de encajes, puntillas y calados lucen en el lecho la primera noche de bodas, *sábana* que recoge las promesas de eterna fidelidad de dos seres, que levantando sus pensamientos de la tierra al cielo infinito del amor, exhalan un suspiro de placer, uno solo tal vez, el único de su vida, en una atmósfera embalsamada por el ardiente delirio y las ilusiones angélicas de la juventud. ¡oh! si las *sábanas* hablaran!

(Se continuará.)

Dámaso Santa Maria de Llera.

## Gacetillas.

### EL ULTIMO MICO.

#### Pasillo joco-sério.

La acción pasa en el año de la desgracia de 1865 y en una casa de huéspedes.

Personajes.—La patrona, una criada y seis estudiantes.

La escena representa una sala pobremente amueblada, al rededor de una mesa (y no de comer) están los seis estudiantes; uno de ellos, con un papel en la mano, que acaba de leer a sus compañeros.

#### ESCENA PRIMERA.

##### Los seis estudiantes.

ESTUDIANTE 1.º—Este préstamo es cruel.  
E. 2.º—Escandaloso.  
E. 3.º—Tirano.  
E. 4.º—Inverosímil.  
E. 5.º—Atroz.  
E. 6.º—Absurdo, descabellado.  
E. 1.º—Pues no faltaba otra cosa!  
E. 2.º—¿Quién resiste este chubasco?  
E. 3.º—¿Pero señores, qué es esto?  
E. 4.º—No hay etases ya! ¿dónde estamos?  
E. 5.º—¿Qué gente la tierra puebla?  
E. 6.º—¿Quién gobierna?  
Todos.—¡Bravo! ¡bravo!  
E. 1.º—¿Qué vergüenza!  
E. 2.º—¿Qué ingominia!  
E. 3.º—¿Qué baranda!  
E. 4.º—¿Qué escándalo!  
E. 5.º—¿Qué desorden, santo cielo!  
E. 6.º—¿Qué injusticia, cielo santo!  
E. 1.º—Yo no pago, si me empluman.  
E. 2.º—Yo si me empluman no pago.  
E. 3.º—Soy de la misma opinion.  
E. 4.º—Y yo.  
E. 5.º—Para no pagar me teneis a vuestro lado.  
E. 6.º—De vuestra sublime idea me hago correligionario.  
E. 1.º—Si lo leo y no lo creo está escrito sin embargo.  
E. 2.º—Pues no es nada lo del ojo y lo llevaba en la mano.

E. 3.º—Soy de opinión que se haga una de pópulo bárbaro.  
E. 4.º—Yo tambien, señores, antes morir que pagar un cuarto.  
E. 5.º—Propongo vuelva a leerse el documento malvado.  
E. 6.º—Que se lea.  
Todos.—Que se lea.  
E. 1.º—Pues escuchad.  
Todos.—Escuchamos.  
E. 1.º—Si os parece, dejaré de leeros el preámbulo.  
E. 2.º—Hás abstracción de la paja y vamos al grano, al grano.  
E. 1.º—(Legendo.)

«Tal es hoy la situación de mi bolsa; por lo tanto si quereis comer mañana, adelantarme en el acto unos seiscientos reales, si no los dais, me declaro insolvente, en el balcón pongo cédula, y os planto en la mitad de la calle: conque alojarme los cuartos.»  
¡Hay desvergüenza mayor!

E. 2.º—Pero señor qué descaro!  
E. 3.º—¡Insultar a la pobreza de un modo tan inhumano!  
E. 4.º—¿Y será capaz de hacerlo?  
E. 5.º—¿Y quién lo duda.  
E. 6.º—¡Canario! si tal hiciera, se armaba una, que ni el dos de Mayo.  
E. 1.º—Opino que se la llame y haciéndola fuertes cargos, se la saque del error en que se encuentra.

Todos.—Aprobado.  
(Tocah la campanilla y aparece la criada.)

#### ESCENA SEGUNDA.

##### Dichos y la criada.

CRIDA.—Señoritos, qué se ofrece?

E. 1.º—Dile al ama que en el acto se llegue aquí.

CRIDA.—Voy corriendo a darle vuestro recado. (sale)

E. 2.º—Dejadme a mí que le arguya.

E. 3.º—De vuestra amistad, reclamo tal preferencia.

E. 4.º—Jamás, tú pecas de moderado, y no has de decirle mucho; yo le hablaré.

E. 5.º—Por mis años me toca a mí; ya vereis qué cuatro frescas le planto.

E. 1.º—Caballeros, me anticipo a desechar vuestros cálculos; si os parece, yo que tengo, como sabeis, cierto gancho para ella, le hablaré, y con el mayor descaro, la convenceré, diciéndole todo lo que venga al caso.

¡Eh qué tal! ¿os conformais?

Todos.—Corriente, nos conformamos.

E. 1.º—Muchas gracias caballeros... Silencio, que siento pasos.

#### ESCENA TERCERA.

##### Dichos y la patrona.

E. 1.º—Señora, con gran sorpresa, esta mañana hemos visto que por medio de un papel, nos exige un anticipo, y es la verdad y lo cierto señora, y lo positivo, que aunque monds nos volvamos y aunque nos volvamos micos, entre todos, mas de seis u ocho cuartos no reunimos. Con que está usted contestada; ahora bien; ¿a qué es debido ese inoportuno ataque a nuestros pobres bolsillos?

PATRONA.—Señores, mi situación como dije por escrito es ahogada, mi tesoro es un tesoro escondido; los acreedores me apuran, el casero es un judío que a la doméstica ayer encontrándola le dijo que si no le pago hoy me vá a citar a juicio...

E. 2.º—Así logrará V. verse en donde jamás se ha visto, P. = Ruego no se me interrumpa en mi discurso: prosigo. El carbonero me aprieta, despues de haberme metido en vez de carbon de encina un carbon apagadizo; cinco reales por arroba me sopla...

E. 3.º—No es caro cinco reales; hará unos días que en un diario he leído que una tonelada de el cuesta... (puntos suspensivos.) P. = Yo, como ustedes sabrán, estoy criada entre ricos pañales; por linea recta soy parienta de un ministro,

que era hermano de mi madre y de mis abuelos hijo. En los últimos momentos de su vida, me previno que jamás tuviera deudas; mi marido que era un pilla, mejorando lo presente, con vuestro perdon sea dicho, y sin agraviar a nadie, salva la parte y el sitio, por echarla de persona se hizo socio de un casino, donde las contrajudías y unos cristianos judíos, nos pusieron en el caso de ser socios del Asilo.

A poco murió, y entonces puse casa de pupilos; lo demás, ya lo sabeis; los géneros han subido de un modo... del mismo modo que ha bajado mi bolsillo; ya no tengo quien me fie, en vosotros solo fio; por eso me he anticipado a exigir un anticipo, el cual me anticipareis si fuera posible hoy mismo;

E. 1.º—Pues señora, no es posible francamente, lo sentimos; nuestras entradas son pocas, nuestros gastos infinitos, tenemos necesidades, además, tenemos vicios legales, como el fumar; y otros por el mismo estilo: por lo tanto, su proyecto le rechazamos con brío, por ser tras de escandaloso repugnante...

E. 2.º—Depresivo.

E. 3.º—Absurdo. Disparatado.

E. 4.º—Incongruente.

E. 5.º—Ridículo.

E. 6.º—Irrealizable, por último el fin de usted y hemos dicho.

P. = ¡A mi amenazas, a mí, a la nieta de un ministro viuda de un fiel de fechos y sobrina de mi tío!

Ya se vé, como me cogen sola, me insultan; exijo que se escriban esas frases...

Todos.—Que se escriban.

P. = Estos niños, cómo han de tener un cuarto, metidos siempre en garitos?

E. 3.º—Pido la palabra, para una alusion.....

P. = ¿Háse visto atrevimiento mayor, darse así por aludido!

¡no fuera mas racional mas *aque!* y equitativo, que en vez de irse al teatro y en vez de meterse en lios de el apuro me sacarán pagándome el anticipo.

E. 1.º—Con qué es decir que V. quiere que nosotros pobres primos nos privemos de estas cosas mientras usted sin juicio derrocha y gasta con ese a quien sin ser llama primo, y que es sin disputa alguna la causa de su esterminio?

¡Estó es absurdo señora!

P. = Lo será, pero es preciso.

E. 1.º—Si usted no hiciera cual hace esos contratos leoninos, si no fuera usted a los bailes ni viviera de caprichos no estaría tan empeñada, como lo está.

P. = ¿Por lo visto, soy una muger perdida?

¡ustedes son los perdidos!

¡Pues no faltaba otra cosa!

¡privarme yo! no me privo; o se paga, o a la calle.

E. 1.º—O no, que dará lo mismo.

P. = Llamaré a la policia.

¡a fuera! no mas pupilos.

E. 1.º—Señora no grité usted.

P. = Estoy en mi casa y grito porque me dá la real gana... Paguen ustedes...

E. 1.º—Le digo que no pagamos, ni menos nos marchamos.

P. = Ahora mismo voy a llamar a la guardia, ¡socorro! pillos, repillos...

E. 1.º—Sujetarme qué me pierdo.

E. 2.º—Estrangularla.

P. = ¡Dios mio!

E. 3.º—Nada, que se arme la gorda!

E. 4.º—Vá a ver la de Dios es Cristo!

E. 5.º—Hagamos un escamiento para escarmiento de pícaros,

E. 6.º—Fuera de aquí Vieja fea.

P. = ¡Qué me matah...! ¡Quién me dijo que a gente de tal calaña propusiera un anticipo?

Como la atmósfera estaba cargada ya, de improviso una tormenta horrosa estalló... y qué estallido...! Los truenos y los relámpagos los rayos y los granizos infundieron tal pavor en el ama y sus pupilos, que poniéndose a rezar dieron fin a este pasillo, que como queda espresado se llama *El último mico*.

(1) Resabio de antiguos tiempos que aun conservan algunos servidores de la patria.

¿Qué me cuenta V?—Decía el otro día un presumido señor, á quien todos conocemos, hablando de los estragos que el cólera hizo en esta Capital:  
—En fin, llegó la cosa á tal extremo, que ni aun estaba segura la vida de los caballeros.

Este señor sin duda, cometeria algun error de lengua; *caballerias* espresar quiso, pues nos consta que el pobre fué acometido.

Pregunta.—¿Podrá el herrero del Campo de San Andrés, quitar los dos bancos de su oficio, que desde tiempo inmemorial, tiene colocados á la puerta de su establecimiento, por convenir así, no sólo al ornato público, sino á cuantas personas tienen necesidad de transitar por dicho sitio?  
Esperamos la respuesta de la autoridad á quien corresponde corregir semejante abuso.

Máscaras.—Segun acuerdo de la Junta directiva del Casino, cuatro serán los bailes, con que dicha sociedad nos sorprenderá agradablemente en el próximo carnaval. Nos anticipamos á ponerlo en conocimiento de nuestras bellas suscriptoras, á fin de que haciendo los preparativos de siempre, se dispongan á prestar con sus encantos, vida y animación á tan concurridos como deliciosos bailes, á los que asistirá una excelente orquesta.

¡Santa Barbara nos asista! Es tal el aluvion de reclamaciones, sueltos y comunicados que diariamente se nos encomiendan con relacion al tristísimo estado en que se encuentran la mayor parte de las calles de esta capital, que ya no son ni parecen peticiones así como una cosa cualquiera, sino tormentas tan negras y de tan colosales proporciones, que á la vez que angustian nuestros corazones, amenazan concluir con nuestra pobre existencia, si á falta del ayuntamiento no acude en nuestro socorro la santa patrona.

Cansados estamos de repetir uno y otro día las justísimas quejas del público, á la vez que las razones de conveniencia de que se le ponga pronto remedio á tan urgentísimas necesidades; y si bien es verdad que hasta hoy no se han visto satisfechos los deseos de unos y de otros, débese en nuestro juicio mas á la imposibilidad de emprender obras interin no mejore el temporal que nos molesta, que á la falta de buena voluntad de todos y de cada uno de los señores de dicha corporación.

Pengan, pues, una poquita de paciencia nuestros hermanitos, que el padre guardian cantará en coro cuanto al caso convenga, tan luego como reciba las correspondientes licencias de su reverendísima paternidad; pero en el entretanto os recomendamos muy encarecidamente, amados hermanos, que os pongais y esteis siempre bien con Dios, no sea cosa de que os toque la irreparable desgracia de romperos las narices sin tropezar en una esquina; así como se las han roto muchas personas con las lositas que los carros han destrozado en la calle de Santa Lucia etc., etc;

Teatro. En la noche del 2 y con mejor éxito que otras veces, se puso en escena la zarzuela «Catalina.» Lo mas notable de esta funcion fué el fuerte abrazo que en el tercer acto dió el señor Alfonsea á la señora Pastor; Cuidado si aquel señor se entusiasma con esta señora!

Y sin embargo en disculpa del señor Alfonsea y en honor de la señora Pastor, diremos que esta es capaz de entusiasmar á cualquiera—Pero dejémonos de estas cosas que dan deniera y ocupémonos de la funcion que tuvo lugar en la noche del 5.

En esa noche se representó la zarzuela «Mis dos mujeres.» Su ejecucion dejó mucho que desear. Las Sras. Cuarenta y Pastor desempeñaron sus papeles medianamente. Lo mismo decimos del Sr. Santes. —El Sr. Gonzalez estaba muy ronco y no pudo dar bien una nota.

El señor Alfonsea exageró demasiado y pronuncio algunas palabrotas que nos disgustaron; pero en verdad que no fué toda la culpa de aquel artista, de ella tambien cabe una parte no pequeña á el público de las galerias que lo alentaba y aplaudia. —El señor San Martin mediano. El señor Riosa hizo el oso completamente, y caracterizó muy mal su papel. Mama Granados estuvo inimitable en el suyo, y se le regalaron algunos chirreos y silvidos, á consecuencia de cierta *exivicion*. —Los coros bien.

En la noche del 5 se repitió «Mis dos mujeres.» suprimiéndose el duo del primer acto y cantándose de una manera infernal el coro de la salve, en el tercero.  
Y aquí paz y despues gloria.

Muchas personas desean, que la señorita Esquivel cante unas *malagueñas* en la funcion que segun noticias vá á tener lugar en breve á beneficio del señor Gonzalez.

Se lo comunicamos á la empresa y á la señorita Esquivel.

#### LETRILLA.

Una vieja setentona,  
sin cejas y sin pestañas  
en los ojos mil legañas,

con una cara de mona  
y sin un maravedi,  
para tí.

Una muchacha preciosa,  
humilde siempre á mi ruego,  
con ojos de ardiente fuego,  
labios de color rosa  
y dos millones, ó así:  
para mí.

Una niña en matrimonio,  
que con su genio maligno  
coloque al conyuge un signo,  
que ya le lleva el demonio,  
embustera y baladí:  
para tí.

Una casada discreta,  
amable y de buena pasta,  
tan enemiga del asta  
que no gaste ni aun peineta  
porque no hablen por ahí:  
para mí.

Muger de horribles facciones  
sin contar con intereses,  
que cada nueve ó diez meses  
regale un par de varones  
que gruñan con frenesí:  
para tí.

Muger que juegue y no escote  
á no ser un par de veces  
y eso, porque si no hay creces  
van á tenerla por zote  
y á ol por lo que callo aquí:  
para mí.

Yo

Estadística. Un colega publica el triste cuadro que ha dibujado el pincel de Marte durante los cuatro años que llevan de lucha los Estados-Unidos.  
Confederados muertos, 41,770; heridos 146,843, prisioneros, 86,231.  
Federales muertos, 107,573; heridos, 242,265; prisioneros, 110,481.  
El total de las pérdidas de unos y otros es de 2,244,263 hombres.  
No decimos mas acerca del humanitarismo y de la filantropía moderna, aunque no está dicho todo sobre la materia.

#### EL CARNAVAL.

Como un fantasma del abismo oscuro,  
Como un genio de forma colosal,  
Con locas risas y con pié seguro,  
Se acerca el Carnaval.

La juventud, sedienta de placeres,  
Empieza revoltosa á sonreír,  
Y los hombres, los niños y mujeres  
Lo anhelan recibir.

¡El Carnaval! ¡miradle! poco á poco  
Se acerca á nuestra hermosa capital!  
Es un niño infeliz, un pobre loco,  
El pobre Carnaval.

Ya mi vecina á disfrazarse empieza,  
Y no quiere la niña comprender  
Que con manos de horror naturaleza  
La disfrazó al nacer.

Ya viene el tiempo, en el placer fecundo;  
Ese tiempo lector, de Belcebú,  
Que no nos conocemos en el mundo  
Ni yo á tí, ni á mí tú.

Lo ignoro. Ya se venden en los estancos de Cádiz latas del nuevo tabaco misto, al precio de veinte reales. Pregunta: ¿las hay tambien en Badajoz?

Así faltan. Segun un periódico de Bilbao, habian sido esportados treinta y seis millones de napoleones por la via férrea del Norte.

Treinta y seis milloncejos  
que se nos van  
y los cuales de fijo  
no volverán.  
Si los tuviera  
acababa esta vida  
gacetilera.

#### Correspondencia

Don Benito.—D. M. C.—Pagado hasta el 15 de Setiembre próximo, 40 reales.  
Los Santos.—D. F. J. M.—Id. hasta fin de Enero último, 15 reales.

Por todo lo no firmado,  
El Editor responsable, Antonio Marquez  
Prado.

## SECCION DE ANUNCIOS.

Las anualidades del *Porvenir de las familias* que vencen el presente año, se satisfacen en los puntos y señores siguientes:  
Badajoz.—D. Ramon Lopez Vega.  
Albuquerque.—D. Rafael Gutierrez.  
Almendralejo.—D. Felipe Luengo.  
D. Benito.—D. Vicente Cámara, del comercio.  
Fuente de Cantos.—D. Joaquin Rodriguez Castañón.  
Fregenal.—D. Juan de la Cruz Dominguez.  
Jerez de los Caballeros.—D. José M. Mendez.  
Herrera del Duque.—D. Francisco Lopez Prieto.  
Llerena.—don Narciso Descalzo.  
Mérida.—don Martin Garcia Crespo, del comercio.  
Olivenza.—don Rafael Ramirez.  
Esparragosa de Lares.—don Juan Antero Daza.  
Villanueva de la Serena.—Sres. Fernandez y hermanos del comercio.  
Castuera.—don Pedro Saenz, del comercio.  
Zafra.—don Justo Martinez Delgado.

Y se avisa á los señores suscritores para su conocimiento, pues que en cada uno de los puntos antes citados se recaudan de los pueblos que comprende el partido judicial y á este efecto ya se han remitido los recibos de espresado año actual.

#### ¡QUE BARATO!

Una caja papel frances superior.—100 sobres para cartas.—12 plumas acero.—1 Porta-plumas.—1 Caja obleas.—Una arenilla.—1 Lapicero.—1 Pastilla jabon olor.—1 cola de boca.—1 Goma para borrar, por 12 rs.  
Almacen de papel de todas clases y objetos de escritorio.— Casa de Pesini.

A precio de fábrica y en el mismo almacen.

1000 preciosos albunes para retratos desde 12 á 300 rs. uno.—10000 lindísimos marcos de todas formas para 1 2 ó 3 retratos.—6000 cubiertos plata roule y metal jurásique, un gran surtido en objetos de óptica, vistas fotográficas, anteojos, quevedos de todas clases, aparatos acúeticos contra la sordera.

## LA NACIONAL.

Compañía general española de seguros mútuos sobre la vida  
AUTORIZADA POR REAL ÓRDEN.

La Direccion general de la Nacional, Madrid calle del Prado número 19. Al frente de dicha compañía se encuentra una junta de gobierno y vigilancia, compuesta de sócios de reconocido arraigo, y del Delegado del gobierno que interviene en todos los actos de la compañía, siendo tal la aceptación que esta ha merecido en España, que en tres años que cuenta establecida su situación es  
Número de suscritores 13.894 Capital suscrito 65.693,574  
Esta compañía cobra los derechos de administracion mas módicos que todas las de su clase establecidas hasta hoy en España; además cobra dichos derechos de dos moneras, al contado y á plazos; admite imposiciones anuales de 100 rs. vn. en adelante y sus combinaciones son cuatro, dos con pérdidas del capital y beneficios por muerte del asegurado y dos sin perder capital ni beneficios ni aunque el asegurado muera. El Subdirector y banquero principal de esta provincia es D. Federico Diaz y Perez, la oficina la tiene establecida en esta ciudad, calle de La Soledad n.º 24 donde están de manifiesto los proyectos y estados de la Nación.

#### ALMANAQUE ENCICLOPEDICO

de la publicidad, para el año de 1865.

Se compone de diez partes ó secciones.—Primera. Almanaque en general.—Segunda. Marítimo.—Tercera. De las familias. Cuarta. Del labrador y del ama de gobierno.—Quinta. Del hombre de negocios.—Sesta. Del viagero.—Sétima. Del bañista. Octava. De las damas.—Novena. del gastrónomo.—Décima. De recreo.

Precio seis y medio reales, calle del Gobernador, núm. 12.

Badajoz.—Imp. de Arteaga y Compañía, Magdalena 3.